

RAZONES POR LAS QUE LA INICIATIVA 4084 (LEY DE DESARROLLO RURAL INTEGRAL) NO DEBE PASAR

Por Karen Cancinos

Primera. Porque la pobreza debe ser reducida, no profundizada ni eternizada. Y solo se reduce con excedentes en las economías familiares, con acceso de los productores a mercados, con protección de la propiedad de todos, y con más y mejores empleos. Quien dice esto dice también inversión productiva. Quien dice esto dice también urbanización y nuevas tecnologías. En otras palabras, si de reducir la pobreza se trata el presidente Otto Pérez Molina debe ser consecuente: o está por la vía de creación de empleo que tan enérgica como eficientemente anda promoviendo su Ministro de Economía, o por la vía de la retórica edulcorada con la que intenta maquillar sus transas electoreras con grupos de presión, cuyos dirigentes ya se ven con hueso en el nuevo “Ministerio de Desarrollo Rural Integral” y sus múltiples “programas y subprogramas de apoyo” a esto y a lo otro.

Segunda. Porque el estado debe ser fuerte y rector, no obeso ni intrusivo. Igual sucede con las personas, para quienes la salud no es sinónimo de corpulencia, y para quienes liderazgo no significa intromisión. ¿Se trata de que el gobierno tenga un rol importante en el desarrollo rural? ¡Pero si ya lo tiene! ¿Qué hay del Sistema de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural establecido constitucionalmente?, ¿qué hay de las facultades de los Ministerios de Agricultura y de Desarrollo Social, además de entidades como el Fondo de Tierras?, ¿qué hay del enfoque descentralizador de nuestra Constitución, en suma?, ¿se trata de echarlo por tierra para erigir un nuevo elefante blanco capitalino desde donde se planifique la eternización de la improductividad rural, causa de la pobreza del campesinado?

La base institucional sobre la cual se diseñan políticas públicas destinadas al desarrollo rural ya existe. Si es disfuncional hay que modificarla, pero la Iniciativa 4084 no es la herramienta adecuada. No puede serlo un mamotreto que pretende desde una “Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Guatemaltecas” hasta absurdos como que el estado, “soberanamente”, defina “la modalidad, época, tipo y calidad de la producción alimentaria”. Conquista social compañeros: comeremos mandarinas en junio y mangos en diciembre (para quienes nos leen fuera de Guatemala, la mandarina es una fruta de época invernal, que aquí va de noviembre a principios de febrero, mientras que el mango es propio de la época calurosa, el verano guatemalteco, que va más o menos de abril a junio... el resto del año es lluvioso).

Tercera. Porque el desarrollo rural no solo es deseable sino urgente. Este se logra con detección de oportunidades y con la ejecución de fortalezas productivas en el campo, que no se trata solo de parcelas de subsistencia, sino también de agro, bosque, textiles, industria, servicios, turismo y demás. La Iniciativa 4084, sobre todo manoseada como quedó por el legislador Oliverio García Rodas, podrá apuntalar cualquier cosa menos el desarrollo rural. Por cierto este congresista debería avergonzarse de adefesios como el siguiente.

“Justicia social: Se implementan normas, políticas y procedimientos para superar las limitaciones que impiden el pleno goce de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales a los sujetos de la presente ley, garantizando el acceso a la ley en condiciones de igualdad, respetando las diferencias ante la misma de cada persona.”

De la palabra “garantizando” en adelante, es pura cosecha de García Rodas. ¿Será que tiene un jumento en casa? Si yo fuera él, no le pediría consejos de redacción legislativa a mi querida mascota.